



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005926

Montevideo, 03 FEB 2023

2023/5/1/000025

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Natalia Valeria Oquendo Medina, al amparo de la Ley N°18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el objeto de la solicitud recae sobre el acceso a los expedientes disciplinarios N° 2021/05007/06897 y 2022/05007/11623;

II) que la Unidad de Acceso a la Información Pública, a instancia de la Dirección Nacional de Aduanas, dictaminó de manera favorable según informe N° 122 de 23/12/2022;

III) que mediante el informe jurídico precedente se sugiere conferir la información solicitada que consta en los presentes obrados;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.381, se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales;

II) que el artículo 16 de la norma citada establece que el acto que resuelva sobre la petición deberá emanar del jerarca máximo del organismo o quien ejerza facultades delegadas y deberá franquear o negar el acceso a la información que obrare en su poder relativa a la solicitud en forma fundada;

III) que la información solicitada es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381 ni se trata de información reservada o confidencial;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;


MMC

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones subdelegadas,

RESUELVE:

1°) Concédase la información solicitada por la señora Natalia Valeria Oquendo Medina respecto de los expedientes disciplinarios N°2021/05007/06897 y 2022/05007/11623.

2°) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas